

PERGAMINO, Julio 15 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: D-124-91 D.E. eleva Expte. C-2204-91 DIRECTORA DE COMPUTACION-- Ref: Vencimiento contrato de Alquiler con opción a compra S/36.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6490 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Junio de 1991, cuyo texto se transcribe:

" ARTICULO 1º- Dispónese la reestructuración de la COMISION MIXTA MUNICIPAL, constituida por Decreto N° 2273/86 y modificada por Decreto N° 3490/88, con el objeto de evaluar los distintos aspectos vinculados con las tareas de computación que se cumplen en la Administración comunal y formular propuestas de los medios de acción a desarrollar mediante dicho sistema a nivel municipal, la que quedará integrada de la siguiente manera:

" POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

" Señor Intendente municipal:

Escribano Alcides F. Sequeiro

" Señor Secret. de Economía y Hacienda:

Cont. P. Nac. Fernando Cocconi

" Señor Subsecret. de Economía y Hacienda:

Cont. P. Nac. Ruben Conti

" POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE:

" Concejal:

Cont. P. Nac. Teodoro R. Gonzalo

" Concejal:

Roberto Azpeitia

" Concejal:

Cont. P. Nac. Jorge Mac Mullen

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2855/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE